

5. *Insta* a los organismos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas a que identifiquen y emprendan lo antes posible proyectos de ejecución conjunta.

105a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1977

32/139. Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 31/137 de 16 de diciembre de 1976, en la que pidió al Secretario General que convocase, durante el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, una conferencia sobre promesas de contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Tomando nota con satisfacción de los resultados de la primera Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 8 de noviembre de 1977,

Convencida de que, para ser verdaderamente eficaz, el Programa para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁹⁶ debe traducirse en el mayor número posible de proyectos y de programas en los planos nacional, regional e interregional,

Convencida asimismo de que la rápida creación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer contribuirá en gran medida a la realización de los objetivos del Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer⁹⁷ en lo tocante a investigación y capacitación,

1. *Agradece* al Secretario General el haber convocado la primera Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. *Agradece profundamente* a los países que ya han contribuido al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer o al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, así como a los países que han prometido contribuir y a los que han expresado su intención de hacerlo;

3. *Pide* al Secretario General que convoque, durante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, una segunda Conferencia sobre promesas de contribuciones con el fin de financiar:

a) El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

b) El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

4. *Pide asimismo* al Secretario General que organice una campaña de información con miras a desper-

tar el interés de los gobiernos, las organizaciones y los particulares que puedan contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

105a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1977

32/140. Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en cuyo párrafo 20 decidió convocar a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer una conferencia mundial para examinar y evaluar los progresos hechos en la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, como recomendó la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, y para reajustar según fuera necesario los programas existentes a la luz de las investigaciones y los datos nuevos de que se dispusiera,

Recordando que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1999 (LX) de 12 de mayo de 1976, pidió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que examinara en su 26º período de sesiones los diferentes aspectos de los preparativos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, inclusive su programa, y que además decidió examinar, en su 64º período de sesiones, en la primavera de 1978, los trabajos preparatorios de la Conferencia,

Recordando asimismo que, de conformidad con la petición del Consejo Económico y Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha examinado varios aspectos de los preparativos materiales y de la organización de la Conferencia, así como las consecuencias de la Conferencia para el presupuesto por programas, teniendo en cuenta una nota del Secretario General⁹⁸,

Recordando además que el Consejo Económico y Social, en su 62º período de sesiones, aprobó la resolución 2062 (LXII) de 12 de mayo de 1976 en la que:

a) Pidió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que, en su 27º período de sesiones, otorgara la más alta prioridad al examen de los preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

b) Pidió al Secretario General que preparara, para su consideración por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 27º período de sesiones, un informe en el que se expusieran las líneas generales de un programa de acción concreta para la segunda mitad del Decenio,

c) Decidió establecer, a más tardar en junio de 1978, un comité preparatorio que estaría encargado de formular recomendaciones respecto de los arreglos sustantivos y de organización para la Conferencia,

d) Invitó a las comisiones regionales a que consideraran los medios de contribuir efectivamente a la Conferencia,

⁹⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 62º período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/5909), anexo V.

⁹⁷ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, secc. A.

⁹⁸ E/CN.6/600.